POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDE UNA LICENCIA A LA NOTARIA DEL CIRCULO NOTARIAL DE ACALÀ VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE MUNICIPAL, DE LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALCALÁ - VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio de Oficio número 047 de mayo 2 de 2024, recibido en ventanilla única el mismo día bajo radicado: SAC2024PQR854, solicita la Notaria Única del Circuito de este Municipio Doctora **LUCÍA BUSTAMANTE ALARCÓN**, al Señor Alcalde Municipal; se le conceda los días nueve (9), diez (10) y once (11) de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), para realizar diligencia personal.

Que el mismo oficio, a que hace referencia en el considerando anterior, solicita se encargue para los días nueve (9), diez (10) y once (11) de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), de las funciones como NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO NOTARIAL DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA, a la Doctora **LUZ MARINA SEGURA VELÁSQUEZ**, quien se identifica con la cedula 29.135.319, quedando todo lo actuado bajo la responsabilidad del titular del Cargo.

Que, la licencia solicitada por la Notaria Única del Circulo Notarial de Alcalá – Valle del Cauca, es debidamente justificado para realizar diligencias personales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la licencia a la Doctora **LUCÍA BUSTAMANTE ALARCÓN**, Notaria Única del Círculo Notarial de Alcalá – Valle del Cauca los días nueve (9) , diez (10) y once (11) de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), para realizar diligencia personal.

Powered by CamScanner